



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
Integridad

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 556 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2263108 "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco"**, Act/AI/Obra: 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud, **Metas: 0228-2016 y 093-2017** Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2016 y 2017, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 164-2017-GR CUSCO/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2263108 Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, Metas: 0228-2016 y 093-2017** Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 26,474.51 (Veintiseis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 51/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2263108 Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, Metas: 0228-2016 y 093-2017** Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, ubicación Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención del Departamento del Cusco, ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, consistió en la implementación con equipo médico y mobiliario clínico al puesto de Salud MATORIATO con la ejecución del: **COMPONENTE 01** Adquisición de Equipamiento para los servicios de Atención medica Básica del Puesto de Salud MATORIATO, que comprende la adquisición de Equipos médicos quirúrgicos, de laboratorio, de apoyo médico, audiovisual, de generación de energía, iluminación, comunicación, sistema de agua segura, informáticos y transporte, los activos fijos adquiridos serán transferidos por la Oficina de Gestión Patrimonial, la presente



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Liquidación Técnico Financiera corresponde a los gastos realizados para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2016 y 2017 asciende a **S/ 26,474.51 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 51/100 Soles)**, fecha de inicio 31 de Diciembre 2016 y conclusión 31 de Diciembre del 2017;

Que, con Oficio N° 111-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 26 de Diciembre del 2019, el Director de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite a la Dirección Regional de Control Interno del Gobierno Regional del Cusco, las observaciones técnicas encontradas en el Proyecto.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2263108 Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, Metas: 0228-2016 y 093-2017** Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Materiato, Categoría I-1 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención - Región de Cusco, por el importe de **S/ 26,474.51 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 51/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, Órgano de Control Institucional y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO